

**REGISTRADO N° 1763**

**Corresp. Expte. N° 3551/2010**

**BAHIA BLANCA, 29 de Diciembre de 2010**

**VISTO:**

La necesidad existente en el Departamento de Economía de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Los informes de la Dirección de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan la existencia de un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo vacante y la factibilidad presupuestaria de su utilización;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Economía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 3.293,00), más

una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

**Condiciones Particulares.**

- Redacción de Resoluciones y notas en general.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento del Departamento de Economía, estructura interna sobre la base de las funciones que realiza.
- Manejo de PC y utilitarios entorno Windows.

**Función:** Subresponsable de supervisión del Departamento de Economía.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Tareas de carácter operativo, auxiliar.
- Atención de alumnos, docentes y público en general.
- Manejo del Programa SIU- GUARANI.
- Tramitación de excepciones, reválidas y equivalencias.
- Administración del Sistema de Aulas de las cátedras del Departamento.

- Administración y tramitación de tareas vinculadas a:
  - Régimen de cursados, exámenes, materias de grado y posgrado.
  - Asignaturas crédito, materias extracurriculares.
  - Certificación de planes de estudios, programas, exámenes finales, parciales, etcétera.
  - Pasantías externas e internas (convocatoria, convenios, control y actualización).

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría Administrativa del Departamento de Economía, e- mail: [dptecono@uns.edu.ar](mailto:dptecono@uns.edu.ar), 12 de Octubre 1198 Piso 7º, teléfono 459-5138.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 14 de febrero y 04 de marzo de 2011.

**ARTICULO 4º:** Fijar el periodo comprendido entre los días 09 y 22 de marzo de 2011, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:  
- Examen escrito: 05 de abril de 2011.  
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 07 de abril de 2011.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Marcela VAZQUEZ (Legajo N° 10740), Mariela GIANCATERINO (Legajo N° 7811) y Beatriz Inés VARGAS (Legajo N° 8146) como miembros titulares y a Paola CRUCIANI (Legajo N° 9867), Blanca OTERO (Legajo N° 6037) y Cristina ARAMBURU (Legajo N° 5819) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), Laura LARREA como

titular y Carlos MAGNO como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Economía, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----